

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES
DEPARTAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES
jpcan-adquisiciones@minterior.gub.uy
Tels. 4332 4552 // 4332 1235

Canelones, 31 de enero de 2023.

ANEXO A COMPRAS DIRECTAS

Por la presente se solicita a usted tenga a bien cotizar los siguientes artículos cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación:

Modalidad de la oferta: Las ofertas podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónica que será el día 03 de febrero hora 14:00. Se recuerda a los oferentes interesados que según los Arts. 76 y 151 del T.O.C.A.F. deberán encontrarse en estado Activo en R.U.P.E. para poder contratar con el Estado y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Se solicita no cotizar artículos que no se dispongan al momento de la cotización

Costo de envío: incluido en la oferta

Forma de pago: crédito SIIF 30 días

Mantenimiento de la Oferta: 30 días

Nota: Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero. Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto

podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. Los precios se mantendrán fijos durante el período de la contratación.

Plazo y entrega de la mercadería: inmediata, luego de emitida la Orden de Compra previa coordinación con Cabo Julio Nuñez cel: 091259348. La entrega estará a cargo del adjudicatario, y se efectuará en Sección Intendencia de Jefatura de Policía de Canelones, ciudad de Canelones.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Además de cargar la cotización en SICE se deberán adjuntar dos archivos:

* **PROPUESTA ECONÓMICA** la cual deberá estar firmada por un representante registrado en RUPE. En pesos uruguayos.

* **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE** según ANEXO I adjunto. Dicho formulario deberá ser firmado únicamente por representante autorizado en RUPE.

Adjudicación: La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 del T.O.C.A.F. No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos tanto formales como materiales.

OBJETO DEL LLAMADO

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
1	75	LITROS DE ÁCIDO NÍTRICO	ENVASE DE 1 LITRO
2	100	LITROS DE ÁCIDO CLORHÍDRICO	ENVASE DE 1 LITRO
3	50	LITROS DE REMOVEDOR DE PINTURA	ENVASE DE 1 LITRO
4	100	LITROS DE DILUYENTE EN THINNER	ENVASE DE 1 LITRO
5	150	PAPEL DE LIJA AL AGUA	N.º 400
6	150	PAPEL DE LIJA AL AGUA	N.º 220
7	5	ESPÁTULA DE ACERO	3 CM ANCHO
8	5	ESPÁTULA DE ACERO	5 CM DE ANCHO
9	25	CEPILLO DE ALAMBRE	MEDIANO CON MANGO
10	30	KILOS DE ESTOPA	ENVASE DE 1 KILO
11	5	KILOS DE VASELINA SOLIDA	ENVASE DE 1 KILO
12	15	PINCEL	3 CM
13	15	PINCEL	5 CM
14	5	KILOS DE PASTA DESENGRASANTE	PARA MANOS
15	5	MASCARAS	DE GAS DE ROSTRO COMPLETO
16	10	FILTRO MASCARA	DE GAS DE ROSTRO
17	5	CAJAS DE HERRAMIENTAS	CON RUEDAS GRANDES DE PLÁSTICO DE 24X50CM
18	5	CAJAS DE TIZA PARA PIZZARRÓN	COLOR BLANCA

El Director de Administración

Crio. Mayor (P.A.)

Gerardo TORENA

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

COMPRA DIRECTA PUBLICADA N° 11/2023

**RAZÓN SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

R.U.T.:

Declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., restantes normas concordantes y complementarias y en el caso de tener vinculo de dirección o dependencia declara bajo juramento no tener poder de decisión en el proceso de adquisición (Art. 487 Ley N° 15903) quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal). Constituyendo correo electrónico a los efectos de todas las notificaciones: _____

FIRMA:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

Art. 239 del Código Penal: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho sera castigado con 3 a 24 meses de prisión"